



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-200

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 273 - 2022-GM/A/MMN

Moquegua, 25 de Agosto 2022.

VISTOS:

El Informe N° 1982-2022-GDES/GM/MPMN, del 27-06-2022 del Gerente de Desarrollo Económico Social, dirigido al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, requiriendo la Ampliación Presupuestal de Plan de Trabajo para el Segundo Semestre del 2022, cuya denominación es: "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL PARA EL AÑO 2022, EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA"; requiriendo un presupuesto adicional por el importe de S/.64,806.00, según el desagregado del Presupuesto para el presente Plan de Trabajo Anexo LP-2 Presupuesto Analítico que forma parte de los Anexos del Plan, la ejecución financiera según el numeral 4.1 página 11 del Plan está comprendida dentro del Segundo Semestre 2022, por 184 días calendarios, iniciándose la ejecución financiera el 01 de julio 2022 y culmina el 31 de diciembre 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; concordante con el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y artículo II. Las atribuciones de Alcaldía aparecen en el Artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y según el artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía.

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, por medio de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, requiere la opinión, de la Sub Gerencia de Tesorería sobre la disponibilidad financiera, la misma que es informada con el Informe N°942-2022-SGT/GA/GM/MPMN del 27-07-2022, por la fuente de Recursos Directamente Recaudados y por el importe de S.64,806.00 soles, no existiendo disponibilidad por OIM y el RDR está sujeto a restricciones pues sirve para financiar las remuneraciones, SUNAT, AFP servicios básicos y otros que son urgentes mensualmente, mediante Informe N°1059-2022-SPH/GPP/GM/MPMN, del 02-08-2022, la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, opina con vista de los actuados y considerando el Informe Técnico N° 942-2022-SGT/GA/GM/MPMN sobre disponibilidad financiera, que se debe continuar con el trámite de aprobación de la modificación por ampliación presupuestal, del Plan de Trabajo mencionado, cuya asignación presupuestal se perfeccionara mediante modificaciones de crédito presupuestario y sujeta a la disponibilidad de recursos financieros-presupuestarios, en forma mensualizada; según detalle que se expondrá en la parte resolutive de la presente.

Que, el objetivo general de esta Ampliación Presupuestal del Plan de Trabajo para el Segundo Semestre 2022, es GARANTIZAR la operación y fortalecimiento de la Gestión y Ejecución de las actividades de la Gerencia de Desarrollo Económico Social para el año 2022, (Segundo Semestre), específicamente se debe brindar una adecuada atención al sector económico social de la provincia Mariscal Nieto, promover la formación de fondos de inversión, promover la participación en el arte y la cultura, incentivar y promocionar la atención a la población más vulnerable, propiciar y auspiciar la realización de eventos que promuevan el desarrollo de las potencialidades educativo culturales, todo ello en el periodo del segundo semestre del año 2022.

Que, estando a lo que se expone en el Anexo LP-1 Cronograma de Ejecución obrante en el Plan, el plazo de ejecución de la presente Ampliación es 184 días calendario, se inicia el 01 de Julio del 2022 y finaliza el 31 de diciembre del 2022, por lo que la presente resolución se emite con Eficacia Anticipada de acuerdo con lo dispuesto en el Art.17 del TUO de la ley 27444;

Que, según la ley del Presupuesto 31365 para el año 2022, se establece que los titulares de las entidades públicas, el jefe de la Oficina de Presupuesto, el Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto en la presente ley (...).

Que, estando a las necesidades expresadas en los informes técnicos y el Plan presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Social el informe de disponibilidad financiera, opinión presupuestal e Informe Legal N°972-2022-GAJ/GM/MPMN del 05-08-2022, con la opinión legal que señala precedente Aprobar la Ampliación Presupuestal de Plan de Trabajo para el Segundo Semestre del 2022, cuya denominación es: "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL PARA EL AÑO 2022, EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", antecedentes, que están descritos en los considerandos precedentes, que expresan conformidad con la Ampliación del Plan de Trabajo, para el Segundo Semestre 2022, corresponde emitir resolución aprobatoria.

Que, mediante acto resolutive y según delegación de funciones dispuesta en la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN a Gerencia Municipal, en el Artículo 1 numeral 27, que delega "Aprobar los Planes de Trabajo, (...) correspondientes, de las Gerencias, Sub Gerencias, Oficinas (...) de la Municipalidad.

Por lo que, de conformidad, con las atribuciones conferidas por la ley N° 27972 y las facultades delegadas por Alcaldía y estando al Informe Legal N°972-2022-GAJ/GM/MPMN.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: la Ampliación Presupuestal de Plan de Trabajo para el Segundo Semestre del 2022, cuya denominación es: "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL PARA EL AÑO 2022, EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, el mismo que se ejecutará en 184, estableciéndose el inicio del periodo de ejecución con eficacia anticipada desde el 01 de Julio 2022 y culminación el 31-12-2022, lo que se efectivizará tomando como referencia el Anexo LP-1, CRONOGRAMA DE EJECUCION ACTIVIDADES GASTO CORRIENTE, presentado en este Plan que se aprueba. Los textos, cuadros, cronogramas y demás contenido del Plan, pasan a formar parte de la presente resolución. Este Plan se supedita a la disponibilidad financiera y



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-200

presupuestal que se habilite, y se ejecuta bajo la responsabilidad de la Gerencia de Desarrollo Económico Social, con el siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados.

Periodo o plazo de ejecución: 184 días calendario.

Fecha de inicio: 01 de julio 2022.

Fecha de término: 31 de diciembre 2022.

Presupuesto requerido: S/ 64,806.00 soles.

PRESUPUESTO	FONCOMUN	IMPUESTOS MUNICIPALES	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	TOTAL GENERAL
PIA	101,932.00	-	64,500.00	166,432.00
MODIFICACION (AMPLIACION PRESUPUESTAL)	-	57,300.00	64,806.00	64,806.00
TOTAL	101,932.00		129,306.00	231,238.00

La custodia del Plan, con un ejemplar de esta resolución, corresponde a la Gerencia de Desarrollo Económico Social, que se encargará expresamente de la ejecución de la Ampliación Presupuestal del Plan, que se aprueba, para el segundo Semestre 2022.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia de Desarrollo Económico Social, EJECUTE la Ampliación Presupuestal del Plan de Trabajo que se aprueba con esta Resolución, según su Primer Artículo Resolutivo, bajo responsabilidad, cumpliendo estrictamente con los objetivos, metas, actividades y cronogramas contenidos en el Plan, observando la normatividad indicada en la presente resolución, las normas reglamentarias técnicas y legales aplicables, la ley 27972, y dando cuenta de los recursos utilizados.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Económico Social, para conocimiento de la aprobación y ejecución y a las unidades orgánicas vinculadas con este acto; Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración; encargándose a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente, en la página WEB de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 MOQUEGUA
 LIC. ADM. MARIO MARTÍN GARCILAZO DE LA FLOR
 GERENTE MUNICIPAL



GMMPMN
 GAJ
 GA
 GPP
 GDES
 SGPH
 OTIE